

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.779 · 2001

LEY 12.779

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.779

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el premio "Buenos Aires Productiva" otorgado por la "Fundación Pro-Buenos Aires", con sede en la calle Callao Nº 157 piso D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distinción dirigida a destacar la labor de todas aquellas instituciones que viven bregando por la producción y las Pymes bonaerenses.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.779. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).